



PUNTA ARENAS, Mayo 27 de 2009

NUM. 1950 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N° 2950, recaído en Oficio ORD. N°141, de 27 de Mayo de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando decretar Unidad técnica del proyecto "Construcción de una Sala Cuna y un Nivel Medio en la Escuela Río Seco G-27, Punta Arenas";
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail, de 27 de Mayo de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios 1707 de 26 de Mayo de 2009 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

DESIGNASE, Unidad Técnica e Inspección Técnica de Obra (I.T.O.), del Proyecto denominado "Construcción de una Sala Cuna y un Nivel Medio en la Escuela Río Seco G-27, Punta Arenas":

Unidad Técnica (U.T)	Inspector Técnico de Obra (I.T.O)
Secretaría Comunal de Planificación	Sra. Ilse Vrsalovic Barrera

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



LUÍS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ
ALCALDE (S)

LAGM/CCK/pva.-

DISTRIBUCION

- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-